



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos
Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

19 de octubre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0303-2021

Señora

Joselyn Fernández Hernández

mh4933178@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud realizada mediante oficio N°DP-OGD-0012-2021 / remitido mediante Hoja de Trámite N°0059-2021

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud realizada al Despacho del Sr. Presidente de la República y remitida al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en la cual solicita colaboración para resolver su necesidad de vivienda, se le informa lo siguiente:

1. Bono Familiar de Vivienda:

Quien requiera acceder a un subsidio del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), debe acudir a alguna Entidad Autorizada de su elección y realizar el trámite correspondiente. Lo anterior debido a que el MIVAH no es el ente competente en la asignación de los subsidios y son las Entidades Autorizadas las que se encargan de atender directamente a las familias en dicho trámite.

Para acceder a los subsidios de vivienda toda la familia debe cumplir con una serie de parámetros básicos, entre los cuales se encuentran los indicados a continuación:

- Conformar un núcleo familiar, ser una persona adulta mayor que habita sola o ser una persona con discapacidad mayor de 18 años que habita sola.
- Que la jefatura familiar sea costarricense o extranjera con condición migratoria regular en Costa Rica.



19 de octubre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0303-2021

Página 2 de 6

- Que el núcleo familiar habite una vivienda cuya tenencia no es propia.
- Que ninguno de los miembros del núcleo familiar cuente con bienes inmuebles (terrenos o viviendas) inscritos a su nombre.
- Contar que el núcleo familiar cuente con un ingreso bruto no mayor al Estrato 1.5 (igual o inferior al monto máximo vigente: ¢1.661.790,00 colones)
- Que ninguno de los miembros del núcleo familiar haya recibido con anterioridad un subsidio del SFNV o habiéndolo recibido que haya realizado el trámite de exclusión del núcleo familiar

2. Valoración Preliminar del núcleo familiar:

Se informa que tras realizar una valoración preliminar del núcleo familiar como potencial beneficiario del SFNV, con base en información oficial del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y Registro Nacional (RN) y Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), se ha identificado lo siguiente:

NÚCLEO FAMILIAR		
Núcleo familiar	Nombre Completo	Documento de identificación
Jefatura de hogar	Joselyn Fernández Hernández	207790077
Pareja	No indica	No indica
Hijos(as)	Noah Elian Zumbado Fernández	210410444
	Sara Jimena Zumbado Fernández	210640530
Otro	No indica	

SUBSIDIOS DE VIVIENDA DEL SFNV	
Caso N°	1030825093
Modalidad	Extrema Necesidad
Entidad Autorizada	Grupo Mutual Alajuela
Fecha cancelación de	10/08/2020



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos

Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

19 de octubre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0303-2021

Página 3 de 6

Vivienda otorgada mediante subsidio de vivienda del SFNV	Dirección	Distrito	Cantón	Provincia
	Proyecto El Portillo	Turrúcares	Alajuela	Alajuela

PROPIEDADES REGISTRADAS A NOMBRE DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Plano de Catastro N°	Nombre de la persona propietaria
No registra	No aplica

Observaciones	La Sra. Fernández Hernández aparece en el Bono Familiar otorgado como parte del grupo familiar.
----------------------	---

La interesada ha recibido un subsidio del SFNV anteriormente. El Artículo 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) N°7052 indica lo siguiente:

Artículo 50.- Los beneficios del Fondo se otorgarán, por una sola vez, a las familias de escasos recursos económicos (...)

Con base en lo indicado anteriormente, de manera preliminar se puede indicar que el núcleo familiar puede ser sujeto de un subsidio por parte del SFNV, en el tanto cumpla con las condiciones y requisitos correspondientes. **Lo procedente es que se presente en cualquiera de las Entidades Autorizadas (EA) que se detallan a continuación, donde se puede dar inicio al trámite correspondiente**, mismo que incluye su calificación del núcleo familiar y donde puede acceder a información detallada sobre requisitos para acceder a los subsidios del SFNV.

Entidad Autorizada	Teléfono	Sitio Web
Grupo Mutua	2437-1000	www.grupomutual.fi.cr
Mutua Cartago	2550-8400	www.mucap.fi.cr/bono_familiar_vivienda.htm



19 de octubre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0303-2021

Página 4 de 6

Fundación Costa Rica-Canadá	2207-8400	http://www.fundacioncostaricacanada.org/oportunidades
Banco Nacional (Oficinas Centrales)	2212-2000	www.bncr.fi.cr
Banco de Costa Rica (Oficinas Centrales)	2522-2500	www.personas.bancobcr.com
Banco Popular	2104-6594	www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/vivienda1/Paginas/default.aspx
BAC San José	2295-9595	www.baccredomatic.com/es-cr/prestamos/vivienda/terminada
Banco Cathay de Costa Rica	2527-7888	www.bancocathay.com
Banco Scotiabank de Costa Rica S.A.	2210-4758	http://www.scotiabankcr.com/Personas/Creditos
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	2256-5265	http://www.invu.go.cr/vivienda/bonos.html
COOCIQUE R.L.	2401-1500	https://coocique.fi.cr/?page_id=1685
COOPENAE R.L.	2257-9060	https://www.coopenae.fi.cr/credito-vivienda/
COOPEALIANZA R.L.	2785-2000	https://coopealianza.fi.cr/credito-y-financiamiento/
COOPESERVIDORES R.L.	2243-9500	https://www.coopeservidores.fi.cr/es/creditos
COOPEUNA R.L.	2560-5780	www.una.ac.cr
COOPESANMARCOS R.L.	2546-6212	http://www.csm.fi.cr/hp_joomla_15/bonos.html
COOPEANDE # 1	2243-0303	http://www.coopeande1.com
COOPESANRAMÓN R.L.	2445-5525	https://si.cultura.cr/content/coopesanramon-rl
COOPECAJA R.L.	2542-1000	www.coopecaja.fi.c
CREDECOOP R.L.	2272-0100	www.credecoop.fi.cr
COOPEMEP R.L.	2295-0600	www.coopemep.com
COOPESPARTA R.L.	2636-9050	www.coopesparta.fi.cr
Asociación Solidarista De Empleados De DEMASA (ASEDEMASA)	2231-1978	http://asedemasa.com/convenios/
Asociación Solidarista De Empleados de la CCSS (ASECCSS)	2522-5400	www.aseccss.com
Asociación Solidarista de Empleados del INA (ASEMINA)	2291-3000	www.asemina.com
Asociación Solidarista de Empleados De Panduit (ASEPANDUIT)	2495-6433	http://asepanduit.org/



19 de octubre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0303-2021

Página 5 de 6

3. Nuevas solicitudes de subsidios del SFNV:

Según comunicado del BANHVI N°F-UCO-BP-034-2021 Recursos FOSUVI 2021, la recepción de nuevas solicitudes de subsidios del SFNV ha sido detenida temporalmente durante el 2021. Lo anterior aplica para Bono Familiar de Vivienda (BFV) en modalidad ordinaria y al amparo del Artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda)

No obstante, se recomienda no desistir en la tramitación del subsidio ante la EA dada esta circunstancia, ya que la medida es temporal.

4. Información Adicional:

Se le invita a visitar la página web del BANHVI, www.banhvi.fi.cr donde puede obtener mayor detalle de la información antes indicada, así como consultar en línea sobre el estado del trámite.

Asimismo, se le invita a descargar la aplicación “**MI BONO EN LÍNEA-BANHVI**” disponible para descarga gratuita en AppStore y PlayStore. Con dicha herramienta puede hacer una simulación para informarse sobre las condiciones del núcleo familiar para acceder a subsidios del SFNV, consultar trámites, realizar denuncias y localizar la Entidad Autorizada que esté más cerca de su domicilio actual.

Espero que esta información le haya sido de utilidad. En caso de requerir más información puede comunicarse a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) a los teléfonos 2202-7855 o 2202-7854 o al correo electrónico dvah@mivah.cr



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos

Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

19 de octubre de 2021

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0303-2021

Página 6 de 6

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Cinthia Carpio Barrantes
Directora
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

CCB/mhr

Anexos.

F-UCO-BP-034-2021

C.

- 📁 Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, MIVAH
- 📁 Sra. Alexa Benavides Ayala, Jefa, Gestión Documental, Presidencia de la República
- 📁 Sr. James San Lee Chacón, Jefe, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
- 📁 Sra. María Arce León, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH. MIVAH
- 📁 Archivo